

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS
PROCESO A2016-000378**

OBJETO: Acuerdo de Largo Plazo – LTA (por sus siglas en ingles), para los servicios de conectividad en las sedes del Proyecto 75077 de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional, contemplando infraestructura tecnológica y seguridad.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

PREGUNTA 1: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Se solicita validar el ancho de banda requerido en la sede principal ya que la sumatoria de todas las sedes da 144 Mbps y no 140 Mbps como aparece en tabla de enlaces a conectar.

RESPUESTA: Se modifica el ancho de banda de la siguiente manera

Canales: Suministrar lo canales en las siguientes sedes

CIUDAD (1)	ANCHO BANDA DEL CANAL Opción 1	ANCHO BANDA DEL CANAL Opción 2
NEIVA	8 Mbps	12 Mbps
BUCARAMANGA	8 Mbps	12 Mbps
SANTAMARTA	8 Mbps	12 Mbps
VILLAVICENCIO	8 Mbps	12 Mbps
MEDELLIN	8 Mbps	12 Mbps
CALI	8 Mbps	12 Mbps
MONTERIA	8 Mbps	12 Mbps
BOGOTA PRINCIPAL (2)	68 Mbps	104 Mbps
PASTO	6 Mbps	10 Mbps
PEREIRA	6 Mbps	10 Mbps

(1) Se podrá solicitar la inclusión de nuevas sedes y servicios.

(2) En esta sede está la conexión hacia todos los servicios LAN que tiene el DNP incluyendo la salida a Internet.

De igual manera, se modifica el Formulario de Oferta Financiera, como sigue:

COSTO SERVICIO DE ENLACES (Opción 1)

CIUDAD	TAMAÑO DEL ENLACE OPCION 1	VALOR MENSUAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Bogotá principal	68 Mbps			
Neiva	8 Mbps			
Villavicencio	8 Mbps			
Medellín	8 Mbps			
Cali	8 Mbps			
Bucaramanga	8 Mbps			
Montería	8 Mbps			

Santa Marta	8 Mbps			
Pasto	6 Mbps			
Pereira	6 Mbps			
			SUBTOTAL 1	

COSTO SERVICIO DE ENLACES (Opción 2)

CIUDAD	TAMAÑO DEL ENLACE OPCION 2	VALOR MENSUAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Bogotá principal	104 Mbps			
Neiva	12 Mbps			
Villavicencio	12 Mbps			
Medellín	12 Mbps			
Cali	12 Mbps			
Bucaramanga	12 Mbps			
Montería	12 Mbps			
Santa Marta	12 Mbps			
Pasto	10 Mbps			
Pereira	10 Mbps			
			SUBTOTAL 1	

PREGUNTA 2: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Replantear la opción de instalar los servicios en 30 días y dar la opción de entregarlos en 60 días calendario ya que hay agentes externos como permisos con electrificadoras y municipales que no son del control de operador y que pueden causar retrasos en la instalación y puesta en funcionamiento del servicio solicitado.

RESPUESTA: Se modifica como sigue:

Traslado de Canales:

El Proyecto se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta; accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser cotizado por el proponente con base en la solicitud del Proyecto. Estos traslados no pueden superar los sesenta (60) días calendarios una vez obtenido el visto bueno por el supervisor.

Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.

Tiempo de Instalación:

El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 60 días calendario para todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal.

PREGUNTA 3: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Por

favor indicar si la entidad requiere que se instalen Routers con licenciamiento de seguridad o se requiere algún tipo de configuración especial.

RESPUESTA: Las configuraciones requeridas se harán de acuerdo a las observaciones que realice el personal de Redes del Departamento Nacional de Planeación, en el momento que se vaya a activar el servicio contratado.

PREGUNTA 4: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Por favor aclarar la disponibilidad requerida para toda la red, indicar si se requiere alta disponibilidad en la sede principal o cada sede debe llevar principal y backup para cumplir con lo establecido en el pliego.

RESPUESTA: Se modifica como sigue:

Redundancia

El operador deberá implementar un esquema de redundancia de la solución para la sede principal, el cual debe operar en modo de alta disponibilidad de manera que, si el router y/o enlace falla, el router y enlace de respaldo operen sin ninguna clase de intervención manual.

PREGUNTA 5: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Por favor aclarar si es posible modificar los tiempos de atención de falla y recuperación de la red en un tiempo máximo de 6 horas y si se requiere cambio de equipo añadirle 4 horas más, esto debido a que hay algunas zonas lejanas a las centrales base.

RESPUESTA: Se modifica como sigue:

Recuperación de fallas:

El tiempo máximo de recuperación de fallas debe ser de seis (6) horas para las todas las sedes.

En caso que para resolver el daño el proveedor requiera cambiar algún equipo, los tiempos anteriormente mencionados se extenderán en 3 horas adicionales.

Durante este período el proveedor deberá contar con equipos de iguales o mejores características a los suministrados para reemplazar los existentes en caso de fallas.

En la oferta el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá el servicio. Durante el tiempo de garantía solamente se desplazarán los equipos de su sitio cuando requieran ser observados y/o reparados en el laboratorio del proveedor y el costo será asumido por éste.

PREGUNTA 6: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Replantear la opción de instalar los servicios de traslados externos en 30 días y dar la opción de entregarlos en 60 días calendario ya que hay agentes externos como permisos con electrificadoras y municipales que no son del control de operador y que pueden causar retrasos en la instalación y puesta en funcionamiento del servicio solicitado.

RESPUESTA: Se modifica como sigue:

Traslado de Canales:

El Proyecto se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta; accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser cotizado por el proponente con base en la solicitud del Proyecto. Estos traslados no pueden superar los sesenta (60) días calendarios una vez obtenido el visto bueno por el supervisor.

Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.

Tiempo de Instalación:

El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 60 días calendario para todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal.

PREGUNTA 7: Se solicita comedidamente a la entidad dar alcance sobre la solicitud del INVITACIÓN A LICITAR Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías Colombia. Por favor indicar si se requieren instalación de servicio de internet ya que no se indica el ancho de banda requerido para dicho servicio.

RESPUESTA: No se requiere servicio de internet

PREGUNTA 8: Se solicita aclaración sobre el ítem de capacitación, pág. 40 si lo que se requiere específicamente es capacitación en la herramienta de monitoreo para revisión del comportamiento de los enlaces que se proveen.

RESPUESTA: Se confirma que se requiere capacitación en la herramienta de monitoreo para revisión del comportamiento de los enlaces que se proveen.

PREGUNTA 9: De manera respetuosa se solicita a la entidad que el requerimiento de la garantía de Oferta pagina 21 numeral 10 8.9.5 Formas aceptables de garantía de Oferta también permita que sea expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

RESPUESTA: Las únicas opciones aceptadas por el PNUD para la presentación de la garantía, son las notificadas dentro de la Solicitud de Propuesta

PREGUNTA 10: Se solicita por favor aclarar la cuantía por la que se debe expedir la garantía si es por el 10% o el 20% del monto que estipulan en la página 21 de los pliegos.

RESPUESTA: El monto de garantía no está relacionada a un porcentaje del valor del contrato y es una cifra fija concertada por el PNUD por la cual se debe emitir dicha garantía.

PREGUNTA 11: Se solicita a la entidad aclarar el numeral 35, en el cual se indica que el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta en un máximo del 25%, ya que el valor que se oferta estará basado en los anchos de banda solicitados por la entidad y de requerir más capacidad el valor se incrementaría.

RESPUESTA: Por favor notar que las Instrucciones a los Licitantes son generales para los pliegos PNUD y este punto en particular, está principalmente dirigido a bienes tangibles. Para este proceso, si se incrementa el volumen del servicio solicitado por la entidad, se incrementará de igualmente el valor del servicio, de acuerdo a lo ofertado por la firma en la Sección 7: Formulario de Oferta Financiera

PREGUNTA 12: Se solicita respetuosamente al PNUD aclaración sobre la indemnización o compensación, puesto que el numeral 13 “Instrucciones del licitante”, determina que es un (0.5%) por cada día de retraso y a Sección tres (página 33) numeral 3 Características técnicas mínimas, inciso segundo Penalización por retardo, es otro el valor y no es directamente económico sino compensado a servicio; concordante con el de página 35 Penalización por indisponibilidad.

RESPUESTA: Se elimina el inciso **Penalización por Retardo en la instalación y traslado de canales**. Igualmente, se modifica el numeral 13 de la hoja de datos, quedando así:

Para los contratos que se generen posteriormente, se impondrá como sigue:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5%

Nº máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20

PREGUNTA 13: Condiciones especiales (4.1) Se sugiere observar al PNUD para aclarar esta cláusula Vs. El numeral 13 “instrucciones del licitante” Vs. Penalización por retardo. Ya que jurídicamente parecen ser iguales, es decir sanciones directas por retraso o incumplimiento, pero cada una tiene indicaciones de porcentaje diferentes.

RESPUESTA: Por favor notar que el numeral 13 en la hoja de datos, queda como sigue:

Para los contratos que se generen posteriormente, se impondrá como sigue:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5%

Nº máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20

De igual forma, el numeral 4.1 de la minuta del Contrato para la prestación de servicios de profesionales, queda como sigue:

Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato

PREGUNTA 14: Se solicita respetuosamente a la entidad, de ser posible se programen nuevas fechas para realizar las visitas a cada sede, avisando con 3 días de anterioridad, para poder coordinar el personal

RESPUESTA: Las visitas fueron programadas con anterioridad y se atendieron en las direcciones indicadas. No se reprogramarán nuevas visitas.

Bogotá, diciembre 29 de 2016